

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	ALIMENTOS
Demandante:	SANDRA TRIANA MORENO
Demandado:	JORGE ALBERTO ARIAS CASTRO
Radicación:	110013110011-1995-01900-00
Asunto:	AGREGA ESCRITO
Decisión:	EN CONOCIMIENTO

El alimentario JORGE ALBERTO ARIAS TRIANA y el demandado JORGE ALBERTO ARIAS CASTRO, aportan un escrito en el cual se pone en conocimiento una consignación por valor de \$2.000.000., efectuada por el padre para su hijo en su cuenta de ahorros personal.

Como quiera que no obra solicitud alguna, se agrega el comprobante de la mentada consignación, al expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 25 de octubre de 2021, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 81 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--